

# TEMA 2-A. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ESPAÑOL

## 1. LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

**La Corona:** España es una monarquía parlamentaria. Esto significa que tenemos un rey, pero que no gobierna, ya que esta función la realizan el gobierno y el parlamento, elegidos democráticamente. El monarca es el jefe del estado y tiene varias funciones: representa al estado español en el extranjero, asesora al gobierno y preside actos públicos, como desfiles, inauguraciones o entregas de premios. Además, todas las leyes han de ser firmadas por el rey, para que entren en vigor, aunque está obligado a ello y no es responsable de lo que firma. La sucesión a la corona se hace de forma hereditaria en los descendientes de Felipe VI, teniendo preferencia los varones y los parientes más próximos.

**Las Cortes:** ejercen el poder legislativo y se dividen en dos cámaras: Congreso de los Diputados y Senado. Cuando el gobierno quiere que se apruebe una ley, la envía al Congreso, que la puede aprobar o rechazar, pasando luego al Senado, que hace lo mismo. No obstante, el Congreso es mucho más importante, pues las leyes se pueden aprobar aunque el Senado las rechace. Por otra parte, es el Congreso quien elige al presidente del gobierno (y lo puede cesar mediante una moción de censura), algo que el Senado no puede hacer.

Además de aprobar las leyes, las Cortes aprueban los presupuestos generales del estado (es decir, los gastos y los ingresos) y controlan la labor del ejecutivo, mediante preguntas a los ministros (o al presidente), para que expliquen por qué están haciendo una cosa u otra. Además, han de aprobar los tratados internacionales y designan a la mayoría de los magistrados del Tribunal Constitucional. Las dos cámaras se eligen por sufragio universal (votan todos los mayores de edad) y secreto (para que no haya amenazas o compra de votos), celebrándose elecciones cada cuatro años. Cada provincia elige a unos diputados, de forma proporcional a su población, pero todas eligen los mismos senadores, sea cual sea su población, ya que se pretende que el Senado represente a las provincias, más que a los habitantes.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL REINO DE ESPAÑA



**El gobierno:** ostenta el poder ejecutivo, ya que es quien ejecuta las leyes. El gobierno redacta las leyes (y los presupuestos del estado), las presenta a las Cortes y, si son aprobadas, se encarga de ejecutarlas. Es decir, proporciona el dinero y se encarga de todos los detalles que no están previstos en la ley. Además, el gobierno toma las decisiones rápidas, como negociar tratados

internacionales, dar órdenes a la policía o dirigir el ejército en caso de guerra, teniendo que dar luego cuentas a las Cortes.

El gobierno está formado por un presidente, elegido por el Congreso cada cuatro años, y unos ministros, nombrados por el presidente del gobierno, que los puede cesar cuando quiera. Cada ministro cuenta con varios secretarios de estado, que le ayudan a dirigir su departamento. Por debajo de los secretarios de estado hay directores y subdirectores generales, que también son políticos.

**El poder judicial:** está formado por todos los jueces, que se encargan de controlar que se cumpla la legalidad. Pero los órganos más importantes son el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo es el máximo órgano judicial, ya que todas las sentencias que se recurren varias veces acaban yendo a este órgano. Una vez el Tribunal Supremo dicta su sentencia, ya no se puede recurrir más. En cuanto al Tribunal Constitucional, se encarga de controlar que las leyes que se aprueban respetan la Constitución, pudiendo declarar nulas las que no lo hagan. Por último, el Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno de los jueces, ya que decide sobre nombramientos, traslados y sanciones. Si esto lo hiciera el gobierno, podría amenazar a los jueces para que hicieran lo que ellos quisieran y por ello esas decisiones las toma un órgano independiente.

## EJERCICIOS

1. Compara el gobierno del instituto con el gobierno del país buscando equivalencias:

Instituto	España
Valla exterior	Fronteras
Director	
Equipo directivo (director, secretario y jefe de estudios)	
Consejo Escolar	
Inspector	
Delegados	
Alumnos	

- ¿Qué funciones tiene el rey? ¿Por qué se dice que el rey reina pero no gobierna?
- ¿Qué dos cámaras forman el parlamento español? ¿Cuál te parece más importante? ¿Por qué?
- Explica qué recorrido sigue una ley, desde que el gobierno empieza a elaborarla, hasta que se pone en práctica.
- ¿Quién elige al presidente del gobierno? ¿Y a los ministros?
- ¿Qué hace el Tribunal Supremo? ¿Y el Tribunal Constitucional?

## 2. LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Según la Constitución de 1978, que es la ley más importante del país, España es un estado social y democrático de derecho. Esto significa lo siguiente:

**Estado social:** el estado debe preocuparse por el bienestar de toda la población. Por ello la Constitución reconoce el derecho al trabajo, a una vivienda, a una seguridad social pública y a un reparto justo de las cargas tributarias (del pago de impuestos). El estado debe preocuparse

también porque todos los ciudadanos tengan una atención sanitaria y educativa. Muchos de estos principios (derecho al trabajo o a la vivienda) son difíciles de cumplir, pero al menos se garantiza que el estado no puede aprobar leyes que vayan en contra de esto.

**Estado democrático:** España es un estado democrático porque el poder viene del pueblo, que es quien elige a sus representantes para que gobiernen. Como todos los españoles no podemos hacer las leyes o reunirnos para debatirlas, delegamos en unos señores (los políticos) para que lo hagan por nosotros. Si uno no está de acuerdo con lo que hacen sus representantes, puede elegir a otros en las próximas elecciones o presentarse él mismo. La participación de los ciudadanos en política se lleva a cabo mediante los partidos políticos, ya que presentarse a las elecciones requiere el trabajo de muchas personas. Los partidos políticos reciben subvenciones del estado y con este dinero pagan sus gastos (administración, propaganda, sueldos a sus dirigentes). Los más importantes cuentan con miles de afiliados, que aportan dinero o colaboración a la organización, al tiempo que eligen a sus representantes. En los congresos de cada partido los delegados deciden el programa y eligen a los dirigentes, quienes luego elaboran las listas de candidatos a las elecciones. Por eso los que quieren hacer carrera política tienen que procurar llevarse bien con los jefes del partido, ya que si no, no les meten en las listas y nunca podrán ocupar ningún cargo.

Aparte de las elecciones, el gobierno puede convocar referéndums cuando lo desee, para conocer la opinión de la población, aunque no está obligado a hacer lo que se apruebe. Por último, los ciudadanos pueden presentar proyectos de ley al parlamento, si reúnen 500.000 firmas. Es lo que se conoce como “iniciativa popular”.

**Estado de derecho:** aunque los gobernantes son elegidos por el pueblo, no pueden hacer todo lo que quieran, pues tienen que respetar una serie de derechos que reconoce la Constitución. Todos estamos sometidos al imperio de la ley, lo que quiere decir que todo el mundo, hasta el presidente del gobierno, ha de cumplir las leyes y puede ir a la cárcel si no lo hace. Además, todos tenemos unos derechos, que no se nos pueden quitar, aunque el gobierno tenga mayoría en el parlamento. Los más importantes son los siguientes:

- Derecho a la vida y a la integridad física: se prohíbe la pena de muerte y la tortura
- Libertad de expresión: nadie puede ser castigado por expresar su opinión, salvo en caso de calumnias o injurias.
- Libertad de religión: no se puede obligar a nadie a practicar una religión.
- Habeas corpus: todo detenido tiene que ser puesto a disposición de un juez antes de 72 horas. Además debe saber de qué se le acusa, tener un abogado y un juicio justo.
- Derecho a la huelga: los trabajadores pueden dejar de trabajar para conseguir mejoras en las condiciones de trabajo, sin que puedan ser despedidos por ello.
- Libertad de asociación: no se puede prohibir ninguna asociación (partidos, sindicatos o de otro tipo), a menos que se demuestre que su fin es cometer actos delictivos.
- Libertad de reunión: no se puede prohibir hacer reuniones o manifestaciones públicas.
- Libertad de movimientos: no se puede prohibir a la gente que circule libremente por el país, a menos que haya sido condenado por un juez.
- Inviolabilidad de domicilio: la policía no puede entrar en el domicilio de nadie, a menos que tenga una orden judicial.
- Principio de igualdad: nadie puede ser discriminado por razón de sexo, religión, clase social, raza o ideas políticas. Todos somos iguales ante la ley.
- Derecho de propiedad: a nadie se le pueden confiscar sus bienes, salvo que sea por motivos de interés general y pagándole una indemnización.

Pese a ello, algunos de estos derechos pueden ser suprimidos temporalmente en caso de emergencia (guerra, rebelión) mediante el estado de excepción, pero ha de ser por el tiempo estrictamente necesario y con permiso del parlamento. Después se debe volver a la normalidad.

## EJERCICIOS

1. ¿Qué significa que España es un estado social? Pon algún ejemplo.
2. ¿Cómo participan los ciudadanos en el gobierno del país? ¿Crees que se hace siempre lo que quieren los ciudadanos? Explica por qué.
3. Imagina que quieres dedicarte a la política para llegar a ser ministro. ¿Qué pasos tendrías que seguir para alcanzar tu objetivo?
4. ¿Qué significa la expresión “el imperio de la ley”?
5. Menciona cinco derechos que nos reconozca la Constitución.
6. ¿Qué dice el principio de igualdad?

## 3. MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Nuestro país se divide en 50 provincias y en unos 8.000 municipios (un municipio es una población que tiene su propio ayuntamiento). Primero hablaremos de los municipios para pasar después a las provincias:

**Los municipios:** todos tienen un alcalde y casi todos (los que tienen más de 100 habitantes) cuentan con concejales, que pueden ser entre 4 y 50 dependiendo del tamaño de la población. Cada cuatro años se celebran elecciones municipales para elegir a los concejales, que son los que luego eligen al alcalde. Como puede haber pactos entre partidos, no siempre sale como alcalde el candidato del partido más votado. Aparte de elegir al alcalde los concejales votan las decisiones más importantes y unos cuantos, llamados el Equipo de Gobierno, se encarga de gobernar la ciudad, encargándose cada uno de un tema. De esta manera, hay un concejal de cultura, otro de fiestas, otro de urbanismo, otro de hacienda, etc.

### MUNICIPIOS CERCANOS A VALENCIA



Los municipios obtienen la mitad de su dinero de lo que les entrega el gobierno y la otra mitad con impuestos propios como el IBI (que pagan los que tienen una casa), el impuesto de circulación (lo pagan los que tienen un vehículo) o el impuesto sobre actividades económicas (por tener un negocio). Con todo ello prestan una serie de servicios. Todos los municipios, sea cual sea su tamaño, deben tener iluminación pública, recogida de basuras, mantener las calles limpias y pavimentadas, agua potable a domicilio, alcantarillado y un cementerio municipal. Los más grandes pueden disponer de otros servicios, como policía local, transporte público, biblioteca, polideportivo, parque público, mercado municipal, servicios sociales y matadero. Los ayuntamientos se encargan además de organizar las fiestas, de promover el turismo (oficinas de turismo) y de organizar actos culturales (conciertos, conferencias, concursos).

Los ayuntamientos son los que llevan a cabo la política urbanística, diciendo dónde se puede construir y donde no, cuántas alturas se permiten o si las viviendas tienen que ser de determinada manera. En Morella, por ejemplo, todas las construcciones han de tener una apariencia similar a las que ya hay, para que todo parezca antiguo, que la ciudad sea más bonita y que vayan más turistas. En cambio hay otras en las que cada uno puede construir como quiera y se mezclan casas viejas con edificios modernos. Por otra parte, como hay muchos intereses en el sector inmobiliario, a menudo los constructores sobornan a concejales y a alcaldes para que recalifiquen suelo y poder hacer urbanizaciones o pisos en zonas donde antes no se podía construir.

**Las provincias:** la división provincial data de 1833 y desde entonces ha cambiado muy poco. En la mayoría de las provincias hay una diputación provincial, elegida por los municipios de la siguiente manera: cada cuatro años los concejales de toda la provincia se reúnen y eligen a los diputados de la diputación, que luego eligen al presidente. Las diputaciones se financian con dinero que les pasa el estado y las comunidades autónomas, con lo que ayudan a los pueblos más pequeños, construyéndoles carreteras, polideportivos o bibliotecas. Además, publican libros, tienen museos y se encargan de los bomberos y de las plazas de toros.

## LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA



Pero no todas las provincias tienen diputación, pues en las comunidades autónomas de una sola provincia sus funciones la realiza el gobierno autonómico. Tampoco hay diputaciones en las islas, ya que allí hay un gobierno en cada una, que se llama consejo insular (en Baleares) o cabildo (en Canarias). En cada capital de provincia, además de la diputación, hay delegaciones del gobierno central y del autonómico. Por otra parte, cuentan con una audiencia provincial, que es adonde llegan los casos que se recurren después de un primer juicio. Por último, un subdelegado del gobierno representa al gobierno en cada provincia, encargándose de dirigir la policía nacional, la guardia civil y las delegaciones de los ministerios.

## EJERCICIOS

1. ¿Quién gobierna en un municipio?
2. ¿Cómo se financian los ayuntamientos?
3. ¿Qué servicios prestan los ayuntamientos?
4. ¿Qué son las diputaciones? ¿Cómo se eligen?
5. ¿Qué hacen las diputaciones?
6. ¿Dónde hay subdelegados del gobierno? ¿A qué se dedican?

## 4. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Hasta 1978 las diferentes regiones de España no tenían ninguna autonomía, por lo que casi todo se decidía desde Madrid. Tras la muerte de Franco, para satisfacer las demandas de los nacionalistas, la **Constitución** reconoció el derecho de las provincias a asociarse y a formar comunidades autónomas, que podrían contar con una mayor autonomía. Todas ellas lo han hecho, por lo que se han creado 17 comunidades autónomas, algunas uniprovinciales (como Madrid, Murcia o Asturias) y otras pluriprovinciales (como Andalucía, Castilla-León o Cataluña). Cada comunidad autónoma cuenta con un **estatuto de autonomía**, en el que se indica qué competencias asume la comunidad (es decir, qué cosas puede hacer el gobierno autonómico), cómo funcionan los órganos de gobierno, cuáles son los idiomas oficiales y cuál es la capital de la región. Por otra parte, Ceuta y Melilla son ciudades autónomas, lo que significa que tienen más autonomía que una ciudad normal.

Pero las comunidades no pueden hacer todo lo que quieran, pues la Constitución establece unas **competencias** exclusivas para el gobierno central, que son defensa, asuntos exteriores, inmigración, derecho penal y laboral, puertos y aeropuertos. Además, el estado construye las carreteras y ferrocarriles que cruzan varias regiones y dicta leyes generales en sanidad, educación y otros campos, que luego las comunidades autónomas pueden desarrollar. Los gobiernos autonómicos, por su parte, tienen sus propios funcionarios y se encargan de la sanidad, la educación y las obras públicas, a la vez que toman medidas en el campo de la cultura, agricultura o industria, siempre que no entren en conflicto con las leyes del estado. Además, algunas comunidades cuentan con un defensor del pueblo o con una policía autonómica. Todo esto lo financian con el dinero que les pasa el ministerio de hacienda y, en menor medida, con algunos impuestos que tienen cedidos. Una excepción son el País Vasco y Navarra, que recaudan todos sus propios impuestos y luego dan una parte al gobierno central.

Las comunidades autónomas cuentan con un parlamento, un gobierno y un tribunal de justicia. El **parlamento** está formado por una sola cámara y puede llamarse Cortes, Asamblea o Parlamento, según la región. Sus funciones son parecidas a las de las Cortes españolas: votan las

leyes, votan los presupuestos y controlan al gobierno, con preguntas, petición de comparecencias o haciendo una moción de censura. Los parlamentos autonómicos se eligen cada cuatro años en las elecciones autonómicas, que en la mayoría de las comunidades coinciden con las municipales.

## LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



El **gobierno** autonómico elabora las leyes y las presenta al parlamento. Si se aprueban las pone en práctica y les asigna el dinero necesario para que se puedan aplicar. El gobierno autonómico está dirigido por un presidente, que es elegido por el parlamento cada cuatro años. Para gobernar nombra a varios consejeros (o consellers) que se encargan cada uno de un área (de sanidad, de educación, de obras públicas, de agricultura, etc). Por debajo del consejero hay directores generales y asesores, que también son políticos, y que le ayudan a realizar su trabajo.

Por último, el **tribunal superior de justicia** es el máximo órgano judicial de la comunidad autónoma y es el que se encarga de los recursos contra leyes del gobierno autonómico. También es el que juzga a los políticos autonómicos acusados de corrupción.

Gracias a la creación de las autonomías, los diferentes pueblos de España han podido contar con un gobierno más cercano a ellos, que se preocupa más por sus intereses. Además, se ha podido proteger mejor la lengua y la cultura de cada región. No obstante, las comunidades autónomas han creado numerosas empresas públicas y han tenido que contratar a muchos altos cargos y funcionarios, lo que ha supuesto un aumento del gasto. Al mismo tiempo, han surgido enfrentamientos entre comunidades autónomas (por el agua, por el pago de impuestos o por el idioma) y muchos nacionalistas siguen sin estar contentos. En el País Vasco y en Cataluña muchas personas rechazan el estatuto y la Constitución porque no reconoce el derecho a la autodeterminación (independencia), ni a poder modificar el estatuto sin contar con el parlamento español.

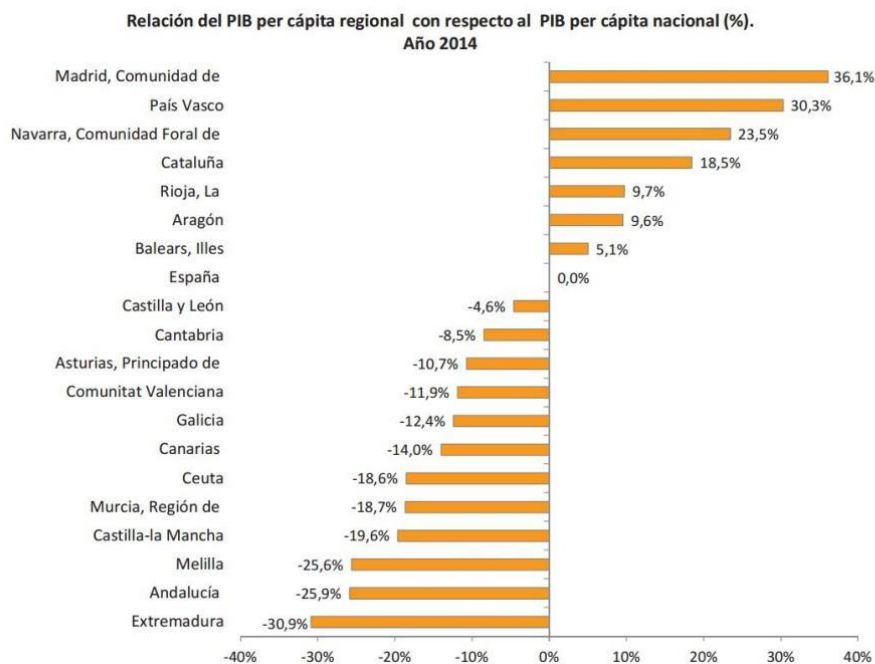
## EJERCICIOS

1. ¿Cuándo empezaron a crearse las comunidades autónomas? ¿Cuántas hay ahora?

2. ¿Qué competencias son exclusivas del gobierno central? ¿De cuáles se encargan las comunidades autónomas?
3. ¿Cómo se financian las comunidades autónomas?
4. ¿Qué hacen los parlamentos autonómicos? ¿Cómo se eligen?
5. ¿Quién dirige el gobierno de cada comunidad autónoma? ¿Qué cargos están por debajo de él?
6. ¿Qué ventajas ha tenido la creación de comunidades autónomas? ¿Por qué los nacionalistas siguen sin estar satisfechos?

## 5. LOS DESEQUILIBRIOS DEL ESTADO ESPAÑOL

Todas las comunidades autónomas no son iguales, pues hay grandes **diferencias** entre ellas, tanto de **riqueza**, como de población y tamaño. Las más atrasadas se encuentran en el sur (Andalucía y Extremadura), con una renta por habitante en torno al 70 % de la media española. Por otra parte, las más ricas son Madrid y el País Vasco, que están en torno al 130 % de la media española. Traducido en cifras, esto significa que un trabajador andaluz gana unos 900 euros al mes, mientras que uno madrileño ingresa unos 1.600. Estas desigualdades se deben a que algunas regiones han desarrollado mucho la industria (País Vasco, Cataluña) o los servicios (Madrid por ser la capital), mientras que otras tardaron mucho más en modernizarse. En Madrid, por ejemplo, sólo el 0,1 % de la población se dedica al sector primario (agricultura, ganadería y pesca), mientras que en Castilla-La Mancha aún lo hacen el 8% de sus habitantes. Esto se nota también en las tasas de paro, pues en las comunidades más ricas no llega al 18 %, mientras que en las más pobres supera el 25 %. En Andalucía, por ejemplo, hay más del doble de desempleo que en el País Vasco. Además, dentro de cada comunidad autónoma también se dan diferencias. Normalmente el nivel de vida es más elevado en la costa y en las ciudades, mientras que en las zonas rurales y del interior los sueldos son más bajos y hay menos industria y servicios.



Para reducir estas desigualdades la Constitución afirma que las regiones más ricas han de ser solidarias con las más pobres. Esto significa que las comunidades más desarrolladas han de aportar más dinero del que reciben, para ayudar a las menos avanzadas. Además, las inversiones



del estado se concentran en las regiones más pobres (Extremadura, Andalucía), para ayudarles a crear empresas, mejorar sus comunicaciones y permitirles alcanzar el nivel de vida del resto del país. Esto poco a poco se ha ido logrando y en la actualidad las diferencias entre unas regiones y otras no son tan grandes como hace cincuenta años. Sin embargo, se dan algunas injusticias que han provocado malestar en muchas comunidades autónomas. Primero porque hay comunidades ricas, como Navarra y el País Vasco, que como recaudan sus propios impuestos, reciben más de lo que aportan al resto del estado. En el otro extremo está la Comunidad Valenciana, que está entre las más pobres, pero que paga más de lo que recibe. Y Madrid, que cede tanto dinero a otras comunidades que acaba recibiendo menos de la mitad (por habitante) que Navarra, por ejemplo. También los catalanes se quejan de recibir poco dinero y eso es una de las principales causas de que quieran ser independientes. Esta escasa financiación, además, explica gran parte de la deuda que tienen Cataluña y la Comunidad Valenciana, las comunidades más endeudadas de España.

Por otra parte, también hay **diferencias de población**, entre unas comunidades y otras. Aunque la densidad de población en España es de 93 habitantes por kilómetro cuadrado, hay algunas comunidades muy pobladas (Madrid y País Vasco, con más de 300) mientras que otras están muy vacías (Aragón o Castilla-La Mancha, con menos de 25). Esto se debe a que en esas comunidades hay menos trabajo, al haberse ido modernizando la agricultura y sobrar mano de obra. Además, como hay poca industria o servicios, muchos habitantes han ido emigrando a las ciudades o a otras comunidades más prósperas. Por eso las comunidades más ricas son también las que tienen una mayor densidad de población. La única excepción es Andalucía, que siempre ha sido una zona muy poblada por su gran tamaño y la fertilidad de sus tierras.

Por último, también hay **diferencias de tamaño**, pues hay comunidades muy grandes, mientras que otras son muy pequeñas. Las tres comunidades más grandes (Castilla-León, Castilla-La Mancha y Andalucía) ocupan más extensión que las otras 14 comunidades. La más pequeña es Baleares, que con 5.000 kilómetros cuadrados es 18 veces más pequeña que Castilla-León, la más grande de todas.

## EJERCICIOS

1. ¿Cuáles son las comunidades más ricas? ¿Y las más pobres?
2. ¿Por qué unas comunidades son más ricas que otras?
3. ¿Qué se hace para ayudar a las regiones más pobres? ¿Ha habido avances con estas medidas?
4. ¿Qué injusticias existen actualmente en la financiación autonómica? ¿Qué consecuencias tiene esto?
5. ¿Por qué las comunidades más pobres suelen tener menor densidad de población? ¿Es siempre así?
6. Pon dos ejemplos que demuestren las grandes diferencias de tamaño entre unas comunidades y otras.